

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

#### CUARTO TRIMESTRE DE 2024

#### Sede Principal

## INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

### Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26.
- ✚ Circular No. 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por medio del cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 *"Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"*.
- ✚ Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

### OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas por la autoridad competente del orden Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ocasionados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los siguientes rubros:

#### Sede Principal

- Gastos de Personal
- Viáticos y Otros Gastos de Viaje.
- Horas Extras
- Servicios Públicos
- Caja Menor
- Impresos y Publicaciones

Lo anterior, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 y las demás disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

## ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024 suministradas por las diferentes dependencias de la Corporación.

## METODOLOGÍA

Se pretende examinar y realizar comparativos de las 2 últimas vigencias en sus respectivos trimestres, que permitan adelantar un análisis de estos gastos.

Se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos del gasto: Nómina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

## PRINCIPIOS

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los siguientes principios:

**"Eficiencia:** *Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.*

**Economía:** *Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo- beneficio. (...)*

### Sede Principal

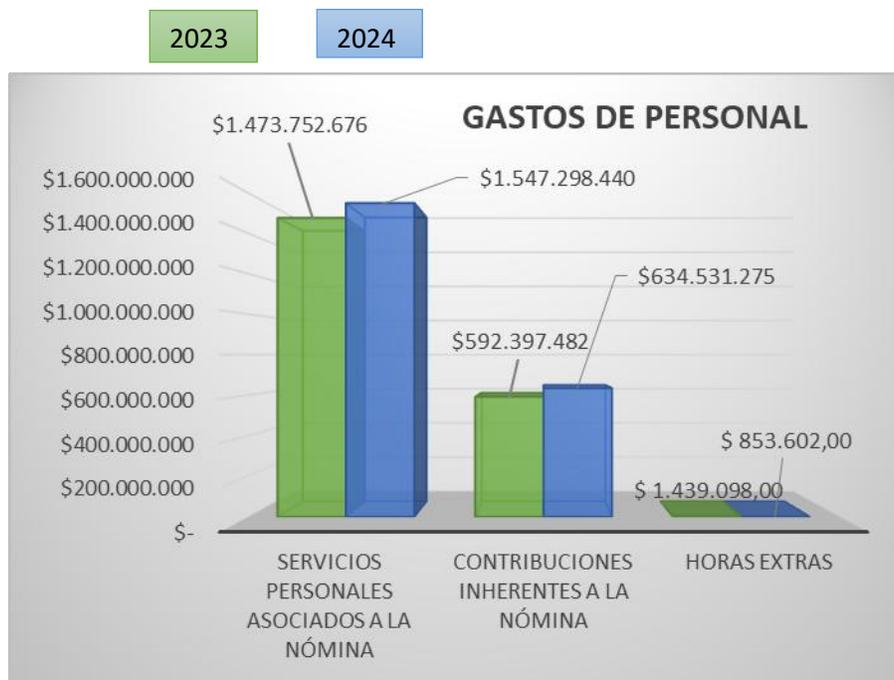
En la siguiente tabla se refleja el comportamiento del gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, durante los trimestres de las vigencias 2023 y 2024.

## DESARROLLO Y ANÁLISIS

### 1. GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.473.752.676	\$ 1.547.298.440	\$ 73.545.764	5,0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 592.397.482	\$ 634.531.275	\$ 42.133.793	7,1%
HORAS EXTRAS	\$ 1.439.098,00	\$ 853.602,00	\$ (585.496)	-40,7%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.067.589.256</b>	<b>\$ 2.182.683.317</b>	<b>\$ 115.094.061</b>	<b>5,6%</b>



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

#### Sede Principal

De acuerdo a la presente tabla, el valor total de gastos de personal para el cuarto trimestre de 2024, presenta un aumento mínimo en comparación con el mismo trimestre del 2023, lo que asciende a la suma de \$115.094.061 equivalente al 5,6%. Este incremento en servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina se justifica en primera medida porque mediante Decreto 301 del 05 de marzo de 2024 se fijaron las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, donde los salarios y prestaciones se ajustaron al 10.88% para el año 2024.

Adicionalmente se les pagaron a 10 funcionarios por concepto de vacaciones la suma que ascendió a \$27.178.766, se pagó la prima de navidad en el mes de diciembre por un valor de \$394.451.628 y se pagaron liquidaciones definitivas a 4 funcionarios por valor de \$57.130.165.

Las horas extras disminuyeron en el cuarto trimestre de 2024 en comparación con el mismo trimestre del 2023, haciendo uso eficiente de este recurso, las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación, al servicio de la Dirección general. Es preciso aclarar que es el único funcionario autorizado para el pago de horas extras y están dentro del límite permitido legalmente como se evidencia en la siguiente tabla:

MES /HORAS EXTRAS	DIURNAS	NOCTURNAS	NO. HORAS EXTRAS
OCTUBRE	29	11	40
NOVIEMBRE	28	3	31
DICIEMBRE	27	8	35
<b>TOTAL HORAS EXTRAS IV TRIMESTRE 2024</b>			<b>106</b>

### Planta de personal:

La siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024

	2023	2024	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	35	-2,8%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>80</b>	<b>-1,23%</b>



Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, para el cuarto trimestre de 2024 presenta variación respecto

#### Sede Principal

al mismo periodo de la vigencia 2023, teniendo en cuenta que se encuentra disponible la vacante del cargo de profesional universitario de apoyo sistema de información geográfica.

## 2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

**Remuneración servicios técnicos:** Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

**Un contrato temporal:** Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por un periodo de tiempo en particular, lo que responde a su temporalidad.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 560.049.879,00	\$ 626.481.803,00	\$ 66.431.924	11,9%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ 2.943.402,00	\$ -	\$ (2.943.402)	-100%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 562.993.281,00</b>	<b>\$ 626.481.803,00</b>	<b>\$ 63.488.522,00</b>	<b>11,3%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Los gastos por remuneración de servicios técnicos durante la vigencia 2024 presenta un aumento del 11,3 % frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2023.

El aumento del ítem de "remuneración de servicios técnicos" obedece en primer lugar al incremento del salario mínimo que se realiza de manera anual por parte del gobierno; frente a lo cual, en la CAM, se autorizó un aumento aproximado del 10.88% para los contratos de prestación de servicios.

Por otra parte, se pudo analizar que el aumento se produjo debido a que para el cuarto trimestre de 2023 se pagó por el rubro de funcionamiento 43 contratos de prestación de servicios para el cuarto trimestre del 2024 se pagaron 45; adicionalmente que para la vigencia 2024 se aumentó el 12% los honorarios.

Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contratos de personal temporal, teniendo en cuenta que para el mismo trimestre de la vigencia 2024 no hubo contratación de este tipo.

## 3. VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

### Sede Principal

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 65.806.881	\$ 125.895.237	\$ 60.088.356	91,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el cuarto trimestre de 2023 frente al mismo trimestre del año 2024, donde presenta un aumento de \$60.088.356 equivalente al 91.3%.

Los funcionarios de la CAM realizaron desplazamientos para cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos, con el fin de desempeñar las actividades misionales, en su mayoría relacionados con el ejercicio de la autoridad ambiental, actividad que aunque registra mayor compromiso de recursos, se puede relacionar con el cambio positivo en el cumplimiento de indicadores del sistema integrado de gestión relacionados con la actividad misional.

Adicionalmente se tiene que mediante Resolución No. 528 de 2024; la CAM reglamentó las comisiones de servicios y se estableció la escala tarifaria de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2024, la cual aumentó respecto a la vigencia 2023; en concordancia con lo establecido en el Decreto 303 del 05 de marzo de 2024 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 4. SERVICIOS PÚBLICOS

### 4.1 SERVICIO DE ENERGÍA

Se realizó la comparación entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como en consumo de Kwh, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de Kwh depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro y uso eficiente que se adopten; a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden factores; como el valor de Kwh que no es una variable que pueda ser controlada por la entidad.

La comparación arrojó el siguiente resultado:

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	40.918.060	34.798.520	\$ (6.119.540)	-15,0%
Dirección Territorial Sur	3.951.970	2.086.650	\$ (1.865.320)	-47,2%
Dirección Territorial Occidente	517.910	928.920	\$ 411.010	79,4%
Dirección Territorial Centro	22.765.840	3.737.840	\$ (19.028.000)	-83,6%
Cav Teruel	2.155.910	917.020	\$ (1.238.890)	-57,5%
<b>TOTAL</b>	<b>70.309.690</b>	<b>42.468.950</b>	<b>-27.840.740</b>	<b>-39,6%</b>

#### Sede Principal

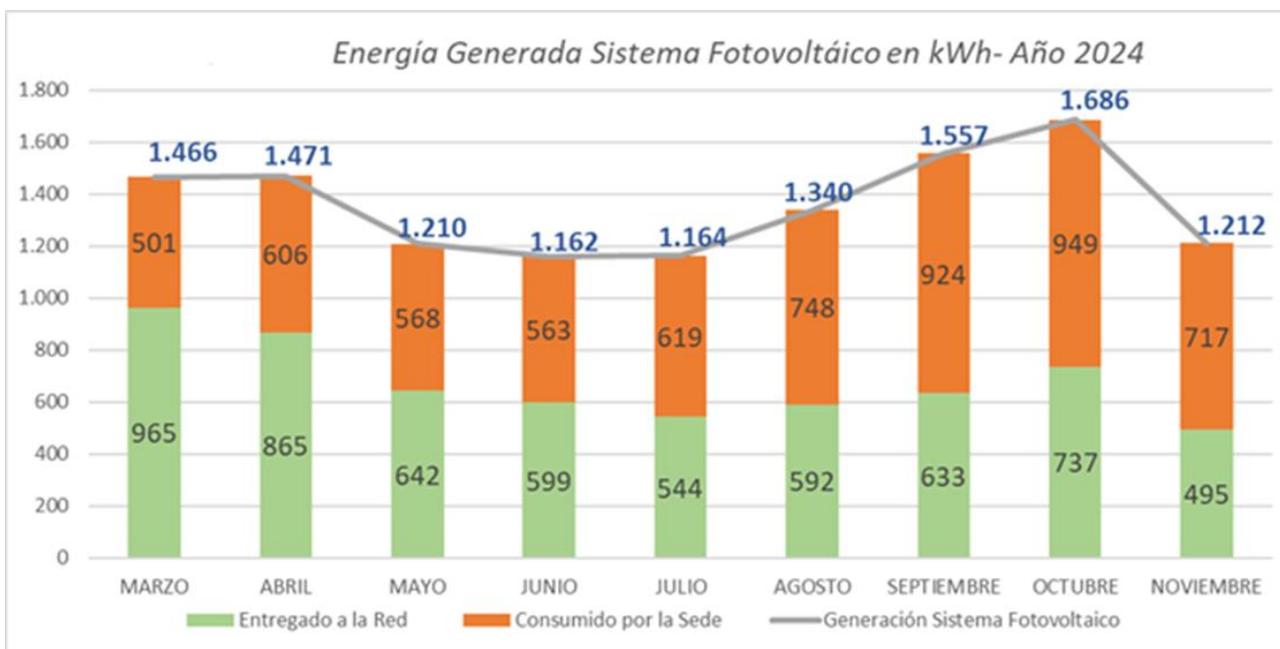
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA EN KWH CUARTO TRIMESTRE 2024				
SEDE	2023	2024	VARIACIÓN	
	Consumo Kwh	Consumo Kwh	Variacion Kwh	%
Sede principal - Neiva	64.900	50.380	-14520	-22,4%
Dirección Territorial Sur	3.507	2.390	-1117	-31,9%
Dirección Territorial Occidente	553	1.425	872	-40,4%
Dirección Territorial Centro	4.400	4.676	276	6,3%
Cav Teruel	1.992	850	-1142	-57,3%
<b>TOTAL</b>	<b>75.352</b>	<b>59.721</b>	<b>-15.631</b>	<b>-20,7%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

La CAM por concepto de valor pagado por servicio de energía para el cuarto trimestre de 2024 presenta una disminución significativa del 39.6% respecto el mismo periodo de la vigencia anterior; de igual manera, se puede observar que el consumo en Kwh; disminuyó un 20.7%.

La disminución más significativa se ve reflejada en la sede Garzón, esto obedece a que cuenta con sistema solar fotovoltaico y de acuerdo a los datos suministrados por la aplicación de SUNNY APP; empresa que instaló los paneles en la Dirección Territorial Centro y la aplicación de la Electrificadora del Huila para autogeneradores; se pudo establecer que de la energía generada por el sistema fotovoltaico de marzo a noviembre de 2024; el 50.5% fue usada para el consumo de la sede y el resto fue exportada a la red de electrohuila; tal y como se muestra en la siguiente gráfica de manera mensual.



#### Sede Principal

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

- Adicionalmente, se realizó Auditoria de eficiencia energética, por parte de la empresa CORPOEMA, la cual entre otros temas; abordó la caracterización de los usos de la energía, identificando lo siguiente:
  - El uso de aire acondicionado tiene una participación predominante en la sede Neiva (62%), La Plata (83%) y Garzón (67%), así como una participación significativa en Teruel (24%) y Pitalito (31%)
  - Los consumos de energía eléctrica promedios estimados son los siguientes:  
 Neiva: 19.601 kWh/mes, con mayor participación del bloque 3 correspondiente a las subdirecciones de planeación y ordenamiento territorial y regulación y calidad ambiental (28%)  
 Teruel: 464 kWh/mes, con mayor participación de la casa para tratamiento de animales (54%)  
 La Plata: 1.175 kWh/mes, con mayor participación del área de archivo (25%)  
 Garzón: 3.378 kWh/mes, con mayor participación de las oficinas (74%)  
 Pitalito: 966 kWh/mes, con mayor participación de la casa principal (41%)
  - En complemento, la sede de Garzón cuenta con un sistema fotovoltaico que desde febrero hasta julio de 2024 aporta entre 1.200 kWh/mes y 1.500 kWh/mes de energía. Donde una porción permite suministrar energía a la sede, siendo el 31% del consumido en la sede y lo demás se envía como excedentes a la red, lo cual permite una reducción de la facturación.
  - En este contexto, las oportunidades de mejora, además de la instalación del sistema fotovoltaico en la sede de Neiva, se centran en reemplazar, (cuando finalice la vida útil), los equipos de aire acondicionado y refrigeración (neveras, congeladores, etc.) con dispositivos de alta eficiencia energética, clasificados con etiquetas A o B según el RETIQ.

## 4.2 SERVICIO DE AGUA

Se realizó la comparación entre el cuarto trimestre de 2023 y 2024 tanto en valor pagado como el consumo en m<sup>3</sup>, teniendo en cuenta que éstos dos aspectos pueden variar y no implican una relación directamente proporcional. Por lo que se analizó que el consumo de m<sup>3</sup> depende de la operación de la entidad y de las prácticas de ahorro de agua que se adopten a diferencia del valor a pagar; en el cual inciden otros factores que no son de resorte de la entidad y a los cuales tenemos que acogernos ya que éstos valores son impuestos por otras entidades.

### Sede Principal

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	2.160.597	1.205.740	\$ (954.857)	-44,2%
Dirección Territorial Sur	460.730	374.770	\$ (85.960)	-18,7%
Dirección Territorial Occidente	147.821	405.474	\$ 257.653	174,3%
Dirección Territorial Centro	1.071.600	125.000	\$ (946.600)	-88,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.840.748</b>	<b>2.110.984</b>	<b>-1.729.764</b>	<b>-45,0%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

COMPARATIVO CONSUMO DE AGUA EN M3				
SEDE	CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	498	400	-98	-19,7%
Dirección Territorial Sur	107	139	32	29,9%
Dirección Territorial Occidente	12	57	45	375,0%
Dirección Territorial Centro	406	105	-301	-74,1%
<b>TOTAL</b>	<b>1.023</b>	<b>701</b>	<b>-322</b>	<b>-31,5%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión

En el valor pagado por servicio de acueducto y alcantarillado, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, reportó en el cuarto trimestre de 2024 una disminución del 45% en el valor pagado.

Así mismo, se observa que el consumo general en m3 disminuyó en un 31.5% donde se evidencia mejor uso de este servicio.

### 4.3 SERVICIO DE GAS



SERVICIO DE GAS				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
Sede principal - Neiva	476.990	323.650	\$ (153.340)	-32,1%
Dirección Territorial Occidente	21.770	39.250	\$ 17.480	80,3%
<b>TOTAL</b>	<b>498.760</b>	<b>362.900</b>	<b>\$ (135.860)</b>	<b>-27,2%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En este servicio público se presenta una disminución del valor pagado en el cuarto trimestre de 2024, frente al mismo trimestre de 2023, equivalente a \$149.930.

Es necesario precisar que, en las Direcciones territoriales Sur y Centro no se registra gasto por consumo de gas, debido a que no están haciendo uso del servicio en el cuarto trimestre del 2023 y 2024.

### 4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

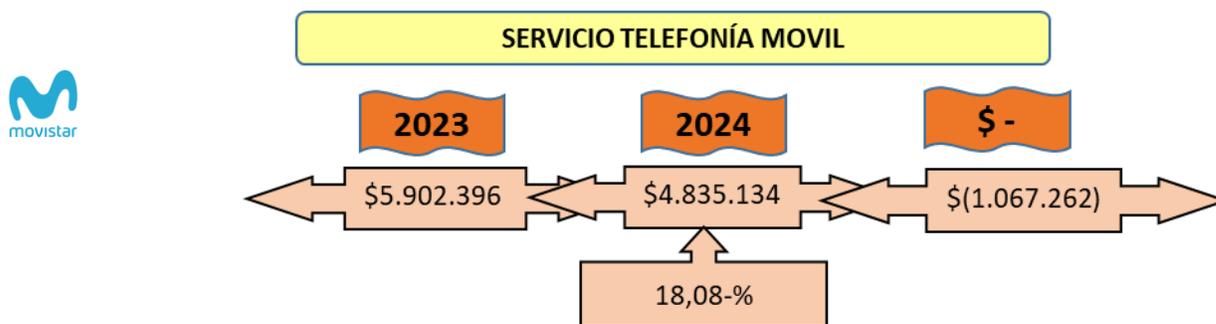
#### Sede Principal

DETALLE	VALOR CUARTO TRIMESTRE			
	2023	2024	\$-	%
Sede Principal Neiva	3.040.405,00	3.018.197,00	- 22.208,00	-0,73%
Dirección Territorial Sur	139.061,00	-	- 139.061,00	-100,00%
Dirección Territorial Occidente	142.151,00	-	- 142.151,00	-100,00%
Dirección Territorial Centro	142.476,00	654.500,00	512.024,00	359,38%
<b>TOTAL</b>	<b>3.464.093,00</b>	<b>3.672.697,00</b>	<b>208.604,00</b>	<b>6,02%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el cuarto trimestre de 2024, presenta un aumento mínimo del 6.02 %, con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, se debe tener en cuenta que cada vigencia, la tarifa aumenta.

#### 4.4 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL



Durante el cuarto trimestre de 2024 la empresa movistar facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$4.835.134 presentando una disminución respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2023 del 18.08%.

Esta disminución obedece a que se cambió de operador de movistar a claro, obteniendo una tarifa menor para las líneas móviles de la corporación.

### 5. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

La tabla comparativa que detallamos a continuación, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 y 2024; se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por los profesionales en recursos físicos, permisos y ordenamiento forestal,

quienes están a cargo de la supervisión de la orden de compra para el suministro de combustible.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 13.547.147,00	\$ 13.373.491,00	\$ (173.656,00)	-1,3%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	IV TRIMESTRE 2024
Sede principal - Neiva	\$ 9.084.245
Dirección Territorial Sur	\$ 670.484
Dirección Territorial Centro	2.229.697,16
Dirección Territorial Occidente	1.389.065,22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13.373.491</b>

Se realizó el comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el cuarto trimestre de los años 2023 y 2024, siendo casi iguales, presentando una disminución del 1.3%

Es de aclarar, que en la CAM actualmente se está gastando combustible en los vehículos que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM y de los vehículos de las Direcciones Territoriales que hacen parte del parque automotor de la CAM.

## 6. CAJA MENOR

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el procedimiento de CAJA MENOR, con el fin de establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

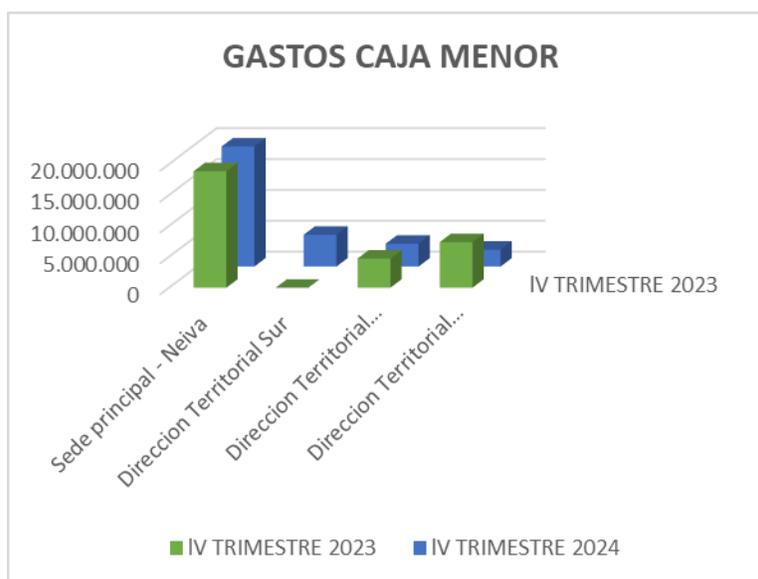
Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que el responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución.

### Sede Principal

Se tiene creada una caja menor para gastos generales con destino a: la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que la profesional de recursos físicos y los directores territoriales, respectivamente serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dichos recursos.

Así mismo, se ha indicado que el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que hayan sido autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menor para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

GASTOS DE CAJA MENOR	IV TRIMESTRE 2023	IV TRIMESTRE 2024	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	18.859.915	19.439.730	\$ 579.815	3,1%
Direccion Territorial Sur	0	5.130.000	\$ 5.130.000	0,0%
Direccion Territorial Occidente	4.732.196	3.681.800	\$ (1.050.396)	-22,2%
Direccion Territorial Centro	7.374.424	2.717.849	\$ (4.656.575)	-63,1%
<b>TOTAL</b>	<b>30.966.535</b>	<b>30.969.379</b>	<b>\$ 2.844</b>	<b>0,0%</b>



Según el reporte suministrado por la Subdirección Administrativa y Financiera y los directores territoriales sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa que se gastó un valor similar, con una diferencia de \$2.844 en la sede principal y las Direcciones territoriales.

Es pertinente aclarar que anualmente se incrementa el valor asignado de la constitución del manejo de la caja menor como se refleja a continuación:

#### Sede Principal

CAJA MENOR	VALOR ASIGNADO 2023	VALOR ASIGNADO 2024	VARIACION
Sede principal - Neiva	24.750.000	27.225.000	\$ 2.475.000
Dirección Territorial Sur	6.000.000	6.600.000	\$ 600.000
Dirección Territorial Occidente	4.750.000	4.980.000	\$ 230.000
Dirección Territorial Centro	4.500.000	4.950.000	\$ 450.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000</b>	<b>43.755.000</b>	<b>\$ 3.755.000</b>

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2023	2024	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 13.547.147,00	\$ 20.259.300,00	\$ 6.712.153,00	49,55%

Se evidencia aumento significativo en el cuarto trimestre de 2024, el incremento del cuarto trimestre de 2023 obedeció a que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental aumento la cantidad de información a publicar, ya sea porque han sido más publicaciones o porque los documentos publicados han sido más extensos, los cuales corresponden a resoluciones de concesiones reglamentadas publicadas en el Diario Oficial, actividades propias de la misión de la Corporación.

## 7. CONCLUSIONES

Una vez revisados los gastos presentados dentro del cuarto trimestre de la vigencia 2024 y luego de realizarse el análisis comparativo con el mismo trimestre de la vigencia anterior, se evidencia un comportamiento institucional equitativo entre incremento y disminución de ítems evaluados

**El ítem de gastos de personal** presentó un aumento, uno de las causas es el aumento del salario mediante Decreto 301 de 2024.

En el ítem de **servicios personales indirectos** presenta un aumento en general sobre todo en el ítem de remuneración de servicios técnicos, que se generó por el aumento de sueldos por el rubro de funcionamiento. Sin embargo, se evidencia una disminución en el ítem de contrato de personal temporal.

**Viáticos y otros gastos de viaje**, se evidencia un aumento significativo de los gastos, en comparación con el trimestre del año pasado, esto como consecuencia de las comisiones para el desplazamiento a los diferentes municipios de los funcionarios a realizar actividades propias del ejercicio de sus funciones, especialmente de autoridad ambiental. Sin embargo, desde la oficina de control interno se continuará realizando seguimiento a través de auditoría interna como se ha venido desarrollando anualmente.

### Sede Principal

En el ítem de **servicios públicos**, hubo una disminución en el pago de la energía, agua y gas haciendo uso eficiente de estos recursos.

**La telefonía fija** presenta un aumento respecto al mismo trimestre del año anterior; sin embargo, **La telefonía móvil** presentó una disminución en comparación con el cuarto trimestre de 2024, debido a que se han cancelado varias líneas telefónicas que menos uso tenían y a la reducción de la tarifa móvil por cambio de operador.

**El valor pagado por combustible** no presenta variación representativa entre el cuarto trimestres de 2023 y 2024.

Por su parte, en lo concerniente con **caja menor** refleja una diferencia mínima de un trimestre a otro.

Finalmente, el ítem de **impresos y publicaciones** presenta un aumento significativo del 49.55%

#### **RECOMENDACIONES**

- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios y/o contratistas de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Instar a los servidores públicos para que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices impartidas por el Director en atención a la política institucional de autoridad y eficiencia del gasto de los recursos públicos.
- ✓ Se resalta la decisión de la dirección de implementar energía solar para el caso de la dirección territorial sede Garzón y se insta a revisar la posibilidad de desarrollarlo en la sede Principal que es la que mayor cantidad de energía requiere.

  
**ANA MARIA MANCHOLA PEREZ**  
Asesora de Dirección

#### **Sede Principal**